

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el evento denominado **"Cumbre de las Estaciones de Servicio 2026"**, a realizarse el día 12 de mayo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de su relevancia estratégica para el análisis integral del mercado minorista de combustibles, el sistema energético nacional y los procesos de modernización regulatoria, tecnológica y productiva vinculados al sector.

Gonzalo Roca

DIPUTADO DE LA NACION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La actividad de expendio minorista de combustibles constituye un eslabón crítico dentro de la cadena de valor del sistema energético argentino, no solo por su función operativa en la distribución de hidrocarburos líquidos, sino también por su impacto directo en la movilidad, la logística, la competitividad productiva y la seguridad de abastecimiento a nivel federal.

En este contexto, la "Cumbre de las Estaciones de Servicio 2026" se presenta como un ámbito institucional y técnico de carácter estratégico, orientado a la evaluación prospectiva del sector frente a un escenario de reconfiguración estructural del modelo energético nacional e internacional. Dicho proceso se encuentra atravesado por dinámicas de transición energética, diversificación de la matriz, incorporación de nuevas tecnologías y redefinición de marcos regulatorios.

Es un evento anual que propone un abordaje multidimensional de las transformaciones que impactan sobre las estaciones de servicio, entendidas actualmente como nodos logísticos y comerciales complejos, integrados a una red de servicios vinculados a la movilidad y a la provisión de energía en sus distintas formas.

Entre los ejes centrales que justifican el reconocimiento institucional, cabe destacar: (a) Marco regulatorio y políticas públicas: análisis del rol del Estado en la definición de esquemas normativos orientados a garantizar competencia, transparencia, previsibilidad e incentivos a la inversión, en un contexto de revisión y modernización regulatoria. (b) Desarrollo hidrocarburífero y seguridad energética: evaluación del impacto de los recursos convencionales y no convencionales sobre el abastecimiento interno, la estructura de costos y la proyección de crecimiento del mercado minorista. (c) Calidad, trazabilidad y estándares técnicos: fortalecimiento de los mecanismos de control en los procesos de refinación, transporte y comercialización, asegurando el cumplimiento de parámetros ambientales, técnicos y de protección de los derechos de los consumidores. (d) Transformación del modelo de negocios: incorporación de esquemas de diversificación de ingresos y ampliación de la propuesta de valor, incluyendo servicios complementarios, digitalización de procesos y nuevos formatos comerciales. (e) Innovación tecnológica e inteligencia artificial: aplicación de herramientas de analítica de datos, automatización y gestión inteligente para optimizar eficiencia operativa, logística, comercial y administrativa. (f) Infraestructura y adaptación a nuevas energías: adecuación de las estaciones de servicio a los requerimientos derivados de la electromovilidad, combustibles alternativos, gas vehicular e hidrógeno, en consonancia con las tendencias de descarbonización.

La realización de este encuentro fomenta el intercambio entre actores públicos y privados, especialistas técnicos, operadores del sector y representantes institucionales,

consolidando un espacio de deliberación técnica y generación de consensos en torno al desarrollo sostenible del sistema energético argentino.

En un escenario caracterizado por transformaciones regulatorias, tecnológicas y productivas, resulta pertinente que esta Honorable Cámara exprese su reconocimiento institucional a iniciativas que promueven el debate informado, la articulación intersectorial y la planificación estratégica del sector energético.

Por las razones expuestas, y considerando la trascendencia económica, institucional y productiva del evento, se solicita a las señoras y señores diputados acompañar la presente iniciativa.

Gonzalo Roca

DIPUTADO DE LA NACION